

- D^{no} José Antonio de la Rúa, Bedel, llamareis á Claustro
 1.º... pleno para mañana (lunes á las 8 de la mañana), para ver
 un oficio de la Junta de Sanidad de esta Ciudad, manifestando
 haber acordado se custodien las puertas de esta Ciudad, por las
 personas de mayor caracter y confianza para reserualas del
 contagio de la fiebre q^e por desgracia se padeco en la Ciudad de
 S. Fernando, esperando la Junta del celo é ilustracion de esta
- 2.º... Om^{ra}. evaguará este encargo con el mayor acierto = Para ver
 lo acordado por la Junta, acerca de lo que se puede informar al
 Sr. Jefe del Estudio, sobre el oficio relativo al Sr. Frangel. =
- 3.º... Para ver un oficio de la Provincia de Capuchinos de Andalucía,
 q^e habiendo resuelto la promocion de la causa y procesos de su
 Venerable hijo el V. Fr. Diego José de Cadix, Bazon tan beneme-
 rito y exemplar, como acreditan sus hechos y doctrina, suplica
 á la Om^{ra}. contribuya á este santo objeto por los medios q^e pro-
 p^{ie} =
- 4.º... Quedare á Claustro de Diputados, para ver lo que in-
 forma la Junta acerca de los testimonios pedidos por los Co-
 legios mayores, sobre lo acordado acerca del hueco de Diputados
 de d^{tos} Colegios, y sobre todo resolver lo mas conveniente;
 Nadie falsa, sub poena prestia juramenti y la del Estatuto
 q^e se exigira irremissib^{le} fecha Miércoles 15 de Sep-
 tiembre de 1813.

José María José de la Rúa y
 Ramos Rubio



AVSA



A

10

Yo el Lic. D. José Ledesma, Abogado de los Reales Consejos &c.

Certifico q. habiendose anunciado en Claustro de Diputados
+ de 13 de Agosto del presente año de la fecha.
por se ir a votar sobre si el hueco de Diputados en cada
un Colegio de los quatro mayores se llenaba con el de Di-
putado Colegial como Cated.^{co} de regencia, se dijo por los
sres Dns Velasco, Barrio y Parfion y Individuos de dho
Colegio Cated.^{co} de regencia, y comenales y mas antiguos
Diputados q. se salian de Claustro, y protestaban qual-
quiera declaracion q. se hiciera perjudicial a los Colegios
que no debian consumir el hueco de Diputado por el q.
sonian en concepto de Cated.^{co} mas antiguos de regencia,
y en seguida para votar se hizo la proposicion siguiente =
Si los sres Cated.^{co} de Reg.^a Colegiales mayores q. son Diputa-
dos llenan el hueco de Diputado q. tiene el Colegio, ó de-
bera nombrarse; y tener otro Diputado el Colegio que no
sea Cated.^{co} de modo q. pueda haber dos Diputados en un
Colegio, uno Cated.^{co} y otro Colegial, ó solo haya de ser uno
bien Cated.^{co} ó Colegial; y habiendose tratado, conferenciado,
y votado sobre el particular se acordó lo sig.^{te} = Que los
dos Colegiales Cated.^{co} llenan el hueco de Diputados de
los dos Colegios mayores; Que ipso jure sea de ser Dipu-
tado el Sr. Moyano = En seguida se acordó por el Cole-
gio de Oviedo a la Univ. en Claustro de Diputados de 30
de Agosto exponiendo lo q. tubo por conveniente, y pidiendo
para reclamar dho acuerdo, y vindicar los derechos que
en el particular cree le competen; y pidiendo testimonio
del citado acuerdo; y habiendo Comisionado el Claustro una
Ira para q. se informase sobre el particular, como con-
fesso lo executó en Claustro de Diputados de 16 del

1700

Acuerdo, y



presente, y en su vida tubo á bien conformarse
con el acuerdo de la misma, paraf. 12 de á dho Cole-
gio testimonio del acuerdo que reclama, y en su con-
secuencia doy el presente que firmo, sellado con el ma-
yor de armas de España. Hace uso este mis. Ho

8
Borrados en destino para el caso de
pedirlos algunos de los Colegios maternos.
Uto los legados al caso de pedirse por
madre de algunos de los Prncps los los
legados =



Correspondencia al Clav.º de Dip.º de Salamanca
1819. Han sido hechas presentes a la
Univ.º de Salamanca el oficio de V.º S. con motivo
de lo resuelto en Clav.º de Dip.º
de 14.º de Mayo pasado en q.º se acordó
ca. de q.º los tres V.ºs. Cat.ºs Colegiales
llenan el hueco de Diputado
respectivamente en cada uno de
los Colegios ha acordado la Univ.º
de Salamanca a V.º S. testimonio del acuerdo
q.º reclama.

Dió que a V.º S. mandó

Salamanca 2º de Mayo de 1819. = D.
D. Luis Delgado y Ramon, Rector
en dho. dia se remitió este oficio
a los Rectores del Arzobispado, y
Oviedo =

Jos.º de Yrancis Heredia Rector del Colegio
de Oviedo.
Jos.º de Antonio Parbrandy Rector del Colegio
del Arzobispado =



Corresponde al Claustro de Diputados el 16 de
Sept. de 1859 =

Habiendo hecho presente a la Unio.
el oficio en Y. V. de la U. V. y por
el q. mediante haya declarado el
Claustro de Diputados nato al Sr. D. D. V. de
barrío Velasco, como Cont. de S. de S. de S. de S.
pueda esperar en Colegio de S. de S. de S.
designar otro de sus individuos q.
ocupase la plaza vac. q. le pertorece
segun el reglamento ultimam. de S. de S.
dado por S. de S. ha acordado el Claus-
tro de Dipos. se continen en Y. V. de S. de S.
la cumplido con el reglamento de S. de S.

Dios que a Y. V. m. de S. de S. de S.
28, de Sept. de 1859 = Don D. Luis
Delgado y Ramon, Recor. = Endto
gia se remitió este oficio al Sr. Rec-
tor del Colegio viejo =

Sr. D. Venustiano de Ysla Por. del Colegio de S. de S.
Bartolome.



*Graya los v. r. conde
y g. h. y a como*

SEÑORES.

- ~~—~~ Rector.
- ~~—~~ Cancelario.
- * ~~—~~ Hinojosa.
- * ~~—~~ Alvarez.
- * ~~—~~ Mintegui.
- * ~~—~~ Pando.
- * ~~—~~ Bárcena.
- ~~—~~ Huebra.
- * ~~—~~ Ocaña.
- * ~~—~~ Eca.
- * ~~—~~ Ramos.
- * ~~—~~ Cantero.
- * ~~—~~ Castañon.
- * ~~—~~ Zatarain.
- * ~~—~~ Delgado.
- * ~~—~~ Rafols.
- ~~—~~ Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Ufano.
- * ~~—~~ Alonso.
- * ~~—~~ Sanchez.
- * ~~—~~ Dominguez.
- * ~~—~~ Maestre.
- * ~~—~~ Marcos.
- * ~~—~~ Fuentes.
- * ~~—~~ Payro.
- * ~~—~~ Roman.
- * ~~—~~ Fernandez.
- ~~—~~ Aces.
- ~~—~~ Rodrigo.
- ~~—~~ Hernandez.
- Vinuesa.
- * ~~—~~ Mena.
- * ~~—~~ Carrasco.
- * ~~—~~ Vime.
- Salas.
- * ~~—~~ Diez.
- ~~—~~ Barba.
- ~~—~~ Piñuela.
- * ~~—~~ Limia.
- ~~—~~ Jaúregui.
- ~~—~~ Magarinos.
- ~~—~~ Huebra Sanchez.
- Rodriguez.

- ~~—~~ Pabon.
- ~~—~~ Gonzalez.
- ~~—~~ Martin.
- Alonso. B.do
- ~~—~~ Moraleda.
- ~~—~~ Velasco.
- ~~—~~ Barrio.
- Perez.
- Parfrondi.
- Enriquez.
- Hernandez.
- ~~—~~ Bua.

Diputados.

- * ~~—~~ Maestre.
- * ~~—~~ Montes.
- * ~~—~~ Ruiz.
- * ~~—~~ Perez.
- Tejado.
- Sevane.
- Riva.
-
- * ~~—~~ Ortiz.
- * ~~—~~ Sampelayo.
- * ~~—~~ Sanchez.
- * ~~—~~ Alonso.
- * ~~—~~ Marcos.
- Jaúregui.
- Alonso. B.do

— Ribanes

*Comisarios
Dres. Hinojosa
Mintegui*

AVSA



Ma 2 |||||

M 5 |||||

Sn 1 |||||

Que se examine si hay docu-
mento y de haberlo re de testimonio
y de no re contente que no los hay
y en quanto al de manutencion
a la limosna pare de clero
de Diputados
Comisarios
Masoli y Ramon



Clav. Pleno y en Dip. a 16 de Sep. 1812. 3

Se da la Cédula de Leyo en oficio a la J. de Sanidad
de esta Ciudad dando parte de haberse acordado
se concederán las Puercas a esta Ciu. por las Per-
sonas de mayor caracter y confianza para
prevenir el contagio a la Epidemia q. en pro-
ximidad se padeca en la Ciu. de S. Ferr. de expo-
sición la J. de San. de S. Ildefonso de la Y. de
evacuara este cargo con el mayor acierto,
y este dho oficio se paso a votar en la forma
siguiente

Primero q. se concede a la J. de San. de S. Ferr.
esta dho. a contribuir a la J. de San. de S. Ferr.
al objeto q. se desea y q. los Individuos
se presentaran en el dho. a 4 de octubre
siguiente

Segundo. Con. Nombres de
Nafols, M. y q. los v. como a comparecer
una lista de los graduados q. hay en
la misma

Tercero. Y Beronzo, Yano, Masera,
Pimenton, Pyra, Fernandez, Prodrigo, Hernandez,
Urena, Curruco, Yime Barber, Piruelo, Magarino,
Bulbrun, Sanchez y Palen Y. de S. Ferr. Y otros los de mas



los individuos, convinieron en voce en lo mismo; Sean
el acuerdo 1º —

ptº 2º. Después de loya un oficio comprehensivo de lo qº á fin
de la Sta celebrada en 28 del mes de Agosto próximo pasado
se podrá contestar al oficio qº remitió el Sr. Obispo
al Excmo. y Fre. Leyda en el Pleno de 2 de Agosto
mencionado, a cerca de la amonesta al canónigo
D. Marcelino Sanchez Bergele y qº este oficio
qº corre en la expresada Sta de 28 del mes de Agosto
se pone á votar en la forma siguiente —

D. D. Ansoa, que no tiene de votar ~~en qº~~
qº de la Sta? no tubo noticia ~~de qº~~ por
haber ⁿⁱ sido informado de qº tubiere con
ni ~~de~~ en amonesta —

Monteguis A. de Comil

Cea: qº tiene como esta el reformo —

Prang: W —

D. Contran: Y y qº la Comis. no tiene ~~de~~
ninguno.

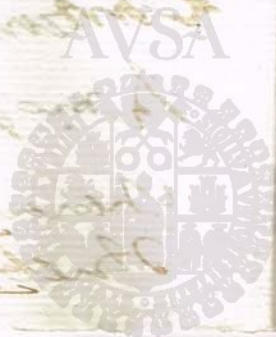
D. Propeto: qº tiene como esta

Bierro: W y como W

Alonso: Gai y como esta

Indreos: Fuentes: Paga: Jara: Voz: W

Mar: Arana: W: como W



Baron Pineda de las Huelgas y de las
de Pabon y

Comar. de la Sierra

Waxton lo vobado

Woraldon lo vobado

~~Woraldon~~ de la Sierra?

Barrio, como era

Uno como era y era

Montes otros y

Madrigal de vobado

V. Comar. de la Sierra

V. Pineda y así tratado y conferenciado y votado
se determino lo que resulta en el art. 2.º de la base

Art. 3.º En seguida se leyo un oficio de la Provincia de Ca-
stilla de Valladolid que habiendo resuelto la pro-
moción de la causa y promotor de su venerable tipo
el Sr. Fr. Diego Jth de Cadiz, Baron tan venerabilis
y exemplar, como acreditan sus hechos y doctrina
suplicamos a la Universidad contribuir a
este tanto objeto por los medios que propone
y en este oficio se paso a votar en la



Forma signu

Minore: que si hay algo en las actas
relativo al repa re la der 20
certih endos qe piden; Y en orden
a lo demas relativo a honore
no corresponde a un Clavio?
q. te contate por sus com?

D. Montegui: da marzo

D. ~~Domos~~ Alvaros: q. te piden

D. Demos q. te piden

D. Demos: q. piden Clavio a D. ~~Montegui~~

D. Contamon q. te piden

D. Profols: q. te piden contate a lo t. y no
hay douwto algunos; Y en q. to demas piden
al Clavio D. ~~Montegui~~

Perrope a d. ~~Montegui~~; q. te piden

A lo q. te piden

Unicos q. te piden; Y q. no exresario q. te piden
al Clavio D. ~~Montegui~~

Unicos q. te piden



Bayas: Uto al M. Pafolo

Ferni Uto

Ury: Uto al M. Pafolo

Indrigo: Comis. q. contestar con atencion y debi' cad' en

Herni: Uto al M. Pafolo

Mera Uto Carrasco Uto Gine, Barba, Pineda Uto

Margarinos Uto

Andreu de Hinasora

Comis. lo q. ha dho el V. D. Moros y Comi

al M. Pafolo y Barba

Marin lo q. ha votado

Morales de Pafolo

Uto al M. Pafolo

Barrio Uto al M. Pafolo

Bra Uto

Montes de Bra Uto

Drtu Uto al M. Pafolo

Albano Uto al M. Pafolo

Andreu Uto al M. Pafolo

V. Com. Uto al M. Pafolo

V. M. Uto al M. Pafolo



[Large, illegible scribbled handwriting at the top of the page]

Clam.º de Dip.ºs

Se levanto el Clamtro pleno y queda compuesto
 el de Diputados a los srs. D. Domingo Puy y Canco
 D. D. Argenteo di brezo y Demay Sr. y se expresaran
 en sus votos; y se leyó la Jta. 4.ª del presente mes
 en la q. se acordó q. los dos oficios del Colegio mayor de
 Bartolome y el de Oviedo vienen en forma aunque
 del Colegio del Obispo, segun la practica i costumbre
 de la Univ.º; Pero q. sin embargo la Jta. suaga q. los
 srs. del Obispo y de Oviedo se les de testimonio
 en q. reclamari; y q. al sr. Bartolome se le con-
 tete tené la la Univ.º acordado y cumplido
 con el Reglam.º de V.º; y oyda Jta. Junta
 q. se acuerda a la Com.º q. se la dio en Clam.º
 de Diputados de 30 de Agosto del presente año
 se paso a votar en la forma sigue

21
 D.º de Oviedo y de Jta.º Ab.º y
 D.º de Oviedo y de Jta.º D.º de Oviedo y de Jta.º
 D.º de Oviedo y de Jta.º D.º de Oviedo y de Jta.º



Constantin 8^{to} de Julio

Mano ~~de~~ ~~la~~ ~~Presidencia~~ : Antonio ~~Marquez~~

Unica ~~de~~ y ~~Comun~~ en la ~~Trinidad~~ con
testimonios ~~de~~ ~~los~~

Margarita 8^{to} de Julio

Unica ~~de~~ ~~Ortiz~~

V. ~~Comandante~~

V. ~~Marquez~~



1.º Que se conteste a la J.ª de Sanidad publica q.ª la Univ. esta dispuesta a contribuir con q.ª cosa necesaria al objeto q.ª desea p.ª precabar el contagio de la febre, y q.ª sin individuos se presentaran quistes en toda la q.ª sea menester.

Com.ª de D.ª D.ª Hinojosa y Urtegasu.

2.º La Universidad se conforma con el oficio l.º p.ª el v.º Juez del Estudio si cerca de la ausencia i demas particulares relativos al v.º Canonge Perez el —

3.º Que se examine si hay documen.º o acuerdo alguno a cerca del asunto de q.ª habla el oficio a la Prov.ª de Capuchinos de Valladolid, y si lo hay se le de testimonio y sino se hay se le conteste y q.ª org.º de lo demandado p.ª el oficio al Claust. de Diputados =
Com.ª de D.ª D.ª Hinojosa y D.ª D.ª R.ª de R.ª =

Claustro de Diputados

4.º La Univ. se conforma con el dictamen de la J.ª de A al presente mes, a cerca de los testim.º pedidos por los Sr.ª de los Coleg.ª mayores —

J.ª de Diputados
Peder
E

Secretaria
E
Srio



Ses.
de la Real Junta de Sanidad

8

La Universidad ha visto en su Claustro el oficio en que
esa Real Junta se sirve comunicarle el aviso de su providencia en orden
á que las puertas de la Ciudad sean custodiadas por personas de carácter
y de toda confianza para presenciar á esta Ciudad de la comunica-
cion con personas y efectos procedentes de países contagiados ó sospe-
chosos de la fiebre, que por desgracia se padeció en la Ciudad de
S. Fernando: y considerando de la necesidad é importancia de tan
acertada ~~providencia~~ ^{resolución} ha acordado decir á V. E. que la Univer-
sidad está como siempre muy dispuesta á contribuir por su parte
al logro de tan interesante objeto, y que sus individuos se prestaren
muy gustosos á ejecutar con el mayor celo y eficacia de sus
~~de~~ quantas medidas se juzgaren conducentes á un efecto de
tanta provechosa é importancia.

Dio V. E. que á N. E. P.

m. d. s. de este nuestro Claustro de la Univer-
de Salam. ca. á los de Sept. de 1819 = Do.
D. Luis Delgado y Ramos, Rector =



D^{or} Martin Alinosora = D^{or} Josef
Mintequi = Por acuerdo de la Univ.^d =
Lic^{do} D.ⁿ Josef Ledesma, Secret.^o =

En Tho dia 20. de Sept. de 1819 =
se remitió este oficio, a la Real Junta
de Sanidad de esta Ciudad, firmado
de los referidos Señores =

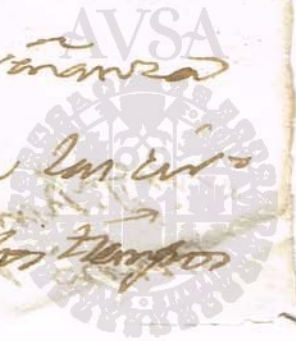
Correspondiente al Claustro Pleno de 16 de
Sept. de 1819 =

AVSA



La Univ. en contestacion al oficio
 de D. de 30 de Julio de este año
 dice q. asi como le fue descons.
 en la amercion del Comarques
 D. Marcelino Parguel, tampoco
 tubo noticia de si el Sr. Perrera
 dio conon. al Sr. Thiebault, ni
 menor q. este ni otra persona
 lo refiriese a Dho Comarques
 p. la formacion del Plan Itinerario
 ni para el restablecimiento de Exer.
 chos de esta Univ. y, habiendose
 estado publico y abierto, cons-
 tituido y permanente con Cate.
 en los Verbos p. la insinuacion
 en q. se permitieron las ins-
 tancias de aquellos tiempos

Legajo n.º 1
 Clave n.º 10
 D. de 30 de Julio de 1819



+ Dirigido a V. m. Sr. D. Carlos IV

continuo en fatigas inces-
santes por el Plan y methodo
de Estudios que le estaba man-
dado, y haveria acabado de
establecer el Sr. D. Carlos IV
en el Plan de 1807.

De este modo el Sr. D. Carlos IV
de Saboya en 18 de Julio de 1819.

Con esta fecha se remitió este
oficio ~~sea~~ firmado del Sr. D. D.
Don José Martínez y Don José
Bascena; y de mi el Sec

[Handwritten signature]

AVSA



Sr. D. Ramón Valls, Varona Sr. D.
Candido de esta Sr. D.